

EXPRESO

el diario de la vida nacional

Año 16 N° 5.594
3 SECCIONES 32 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 50,00 en todo el país

LUNES NOVIEMBRE 7, 1988

2 Nov 23 1988
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
RECIBIDO 23 NOV 1988
9/14
SECCION DE DOCUMENTACION

JUDICIALES 18

Guayaquil, lunes 7 de noviembre de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACUESPECIES S.A.

1.— **CELEBRACION.**— La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ACUESPECIES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de septiembre de 1988 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías mediante Resolución No. 88-2-1-1-04521 el 31 OCT. 1988.

2.— **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Joseph Tabrah, estadounidense, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.— En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil en la Resolución No. 88-2-1-1-04521 de 31 OCT. 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía ACUESPECIES S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, octubre 31 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas y catorce minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE NARANJAL.

Guayaquil, Noviembre 23/1988

EISA VALVERDE MORALES,
Jefe de Documentación y Archivo